


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAY 2013

Expediente N° 6.716/12.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 22/13 por la cual se otorga al Dr. Jorge Augusto PAZ el beneficio del Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14, obra nota del citado docente en la que solicita se modifique el período para el usufructo de este beneficio, a partir del 1 de julio de 2013, en razón de la demora del trámite y el inicio de las clases en el presente período lectivo.

Que a fs. 15 el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pone a consideración del Consejo Superior, la nota precedentemente citada.

Que el pedido de modificación de fecha de inicio del beneficio entró en tiempo y forma a Secretaría del Consejo Superior y por un error material no se advirtió en tiempo oportuno, entendiéndose esta Comisión que no existen impedimentos para modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 022/13.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 061/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 022/13, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Jorge Augusto PAZ, Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el beneficio del Año Sabático, por el período 1° de julio de 2013 – 30 de junio de 2014 y consecuentemente acordar licencia con goce de haberes, con encuadre en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 343/83: Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Paz, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. CLAUDIO ROMÁN MATA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA